

ORDENANZA

69/2013

Sancionada:

26/04/2013

DONASE, a título gratuito al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, la manzana N° 576, con una superficie de 4.800 m2, "construcción del Jardín N° 110".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD RURAL DE MINISTRO RAMOS MEXIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO PATAGONIA ARGENTINA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro solicita terreno para la construcción del Jardín N° 110 en Ministro Ramos Mexía, y;

CONSIDERANDO;

Que, este municipio cuenta con la disponibilidad de tierras para tal efecto;

Que, en cuanto al impacto socio-comunitario se espera que a partir de la ejecución de este tan anhelado proyecto para la localidad cuente con el espacio necesario para que nuestros niños estén en igualdad de oportunidad con los de una ciudad, que en el futuro sean personas capaces de transformar la realidad que los rodea, ciudadanos responsables, autónomos en sus decisiones, respetuosos de sus tradiciones, creencias y valores;

Que, dicha obra es primordial para mejorar la calidad laboral a todo el personal docente y no docente, y cumplir con el sueño de cada empleado de tener un espacio propio para su trabajo;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A**

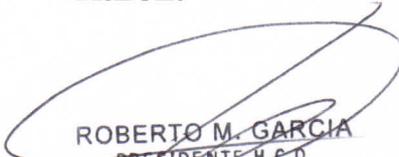
Artículo 1°: DONASE, a título gratuito al Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, la manzana N° 576, con una superficie de 4.800 m² para la construcción del Jardín N° 110 en la localidad de Ministro Ramos Mexía.

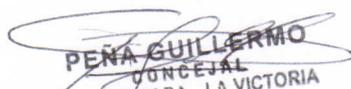
Artículo 2°: En caso de no iniciarse la obra del Jardín N° 110 dentro de un plazo máximo de doce meses (12), a partir del 26 de abril de 2013, caducara la vigencia de la sesión, y la presente ordenanza quedara sin efecto.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, DESE A PUBLICIDAD, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 69/13

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 26 DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-


ROBERTO M. GARCÍA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXÍA - P.N.


PEÑA GUILLERMO
CONCEJAL
FRENTE PARA LA VICTORIA
MIN. RAMOS MEXÍA

